

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2021-00101 00

En atención a lo informado en el escrito que reposa en el numeral 15 del expediente digital, sobre el deceso del demandado Víctor Julio Fonseca Figueroa antes de incoar la acción ejecutiva (28 de octubre de 2020), para cuyo efecto se aportó el registro civil de defunción, el Despacho pone en conocimiento del extremo actor tal circunstancia, para que dentro del término legal de ocho (8) días, contados a partir de la publicación por estado de la presente determinación, se manifieste como a bien considere.

Por lo expuesto, no se tendrán en cuenta las diligencias de notificación aportadas en los numerales 17, 18, 19 y 20 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2021-00101 00

Agréguese el Despacho Comisorio No. 0042-2021 del 20 de agosto de 2021, sin diligenciar. (Num. 28 exp. digital)

No obstante, previo a ordenar nuevamente la remisión del Despacho Comisorio al Juzgado Comitente para su respectivo diligenciamiento, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE (2),

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

A.M.R.D.